NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
18ª sesión
celebrada el viernes
1º de noviembre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN

Presidente:	Sr. SENWGE	(Zimbabwe)
más tarde:	Sr. ALOM (Vicepresidente)	(Bangladesh)
más tarde:	Sr. SENWGE (Presidente)	(Zimbabwe)
más tarde:	Sr. ALOM (Vicepresidente)	(Bangladesh)
más tarde:	Sr. SENWGE (Presidente)	(Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.18
15 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

96-81782 (S)
9681782S

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación) (A/51/6 y A/51/16 (Partes I y II))

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (continuación)

1. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Asamblea General deberá decidir sobre la estructura del plan de mediano plazo, pues la decisión 50/452, al autorizar al Secretario General a comenzar a preparar el plan, no dio directrices específicas sobre su estructura. Una vez aprobado, el plan de mediano plazo es la principal directriz de política de la Organización y constituye el marco para la elaboración del presupuesto por programas. En consecuencia, debe prestarse gran atención a este ejercicio, sobre todo teniendo en cuenta que, al aplicarse el nuevo formato conciso, se deben respetar todas las actividades previstas en mandatos, aspecto éste que adquiere mayor vigencia en momentos en que se están aplicando medidas de economía.

2. Es necesario que las decisiones sobre la estructura y el contenido del marco de los programas sean precisas en relación con las negociaciones que se avecinan sobre el esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999; en este contexto, la oradora se adhiere a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/49/958, párr. 7) sobre la necesidad de que se indique la relación entre el marco de programas y el esbozo de presupuesto. El ejercicio debe considerarse en el contexto de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, que concede gran importancia al mejoramiento del proceso consultivo para la formulación del plan de mediano plazo, con miras a promover el análisis intergubernamental del plan y sus revisiones. Siendo éste el caso, la oradora se pregunta las razones por las que la Secretaría no ha adoptado una serie de disposiciones que permita que todos los órganos gubernamentales, incluidas las Comisiones Principales de la Asamblea General, decidan sobre los programas de su esfera de competencia. Ello permitiría a la Quinta Comisión concentrarse en el análisis de los aspectos administrativos y presupuestarios de los programas y en la estructura.

3. En vista de las dificultades del actual plan de mediano plazo mencionadas por el Contralor, debería considerarse la posibilidad de introducir un nuevo formato. El Grupo de los 77 y China confía en que el ejercicio podrá llegar a resultados satisfactorios partiendo de la premisa de que el plan debe ajustarse a las decisiones de la Asamblea General.

4. La oradora expresa satisfacción por las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 36º período de sesiones. El CPC debe continuar fortaleciendo sus funciones programáticas, lo que le dará una mayor capacidad para formular recomendaciones específicas a partir de los mandatos legislativos. Esos mandatos deben interpretarse cabalmente. El CPC estará en mejores condiciones de cumplir con sus funciones y responsabilidades si las propuestas de la Secretaría se ajustan a las decisiones previas de los Estados Miembros. En particular, la Secretaría debe abstenerse de incluir en sus propuestas algunos elementos que se alejan de

acuerdos intergubernamentales previos y que parecieran prejuzgar los resultados de negociaciones futuras.

5. Con respecto a las propuestas que están a examen de la Comisión, el Grupo de los 77 y China coinciden con el CPC en cuanto a que la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)) no puede formar parte del plan de mediano plazo, pero cree que la Nota (A/51/6 (Note)) constituye una buena base para las negociaciones. El Grupo de los 77 y China no entienden la racionalidad de algunas propuestas y tienen dificultades con el marco de los programas. En particular, consideran que debería haber una lista de todos los mandatos legislativos de los programas y se cuestionan las razones por las que se elimina un grupo importante de subprogramas. Solicitan que se proporcione información sobre los subprogramas actuales y que se indiquen las razones de la eliminación de los subprogramas. La Secretaría debería también proponer un nivel de prioridad entre los diferentes subprogramas. Entre las prioridades indicadas en la Nota debería incluirse el desarme.

6. El Grupo de los 77 y China reiteran que ningún programa puede ser modificado sin la aprobación de la Asamblea General y que el proceso de reestructuración no puede afectar los programas existentes. Al empezar el nuevo plan de mediano plazo, se debe prestar particular atención a los problemas de cooperación y desarrollo.

7. El Sr. IRAGORRI (Colombia), hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que el plan de mediano plazo debe tener como único eje los mandatos otorgados por los Estados Miembros. Sin embargo, el Movimiento de Países No Alineados considera que algunos aspectos del plan de mediano plazo propuesto no reflejan de manera precisa esos mandatos. La fuerza de la Organización reside en todos y cada uno de sus propósitos y no puede haber discriminación entre ellos. Dichos propósitos sólo pueden ser alcanzados mediante el cumplimiento de los principios establecidos en la Carta.

8. La Perspectiva no sólo no refleja las posiciones de los Estados Miembros, sino que se aleja diametralmente de ellos o ignora decisiones adoptadas por la Asamblea General y el CPC. Por lo tanto, no puede servir de base para las deliberaciones de la Comisión; solamente la Nota podrá permitir llegar a un consenso.

9. El subprograma 1.3 (Desarme) debe ser tratado como un programa separado, que refleje las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Debe regirse por los principios y prioridades aprobados en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en particular la prioridad de eliminar completamente las armas nucleares. Existe la obligación de concluir las negociaciones conducentes al desarme nuclear, en todos sus aspectos, bajo estricto control internacional. En ese contexto, el subprograma debe reflejar la necesidad de establecer, en el marco de la Conferencia de Desarme, un comité *ad hoc*. Debe darse prioridad también a la completa eliminación de otras armas de destrucción en masa. Las nuevas ideas en el sentido de extender el papel del desarme como un instrumento de diplomacia preventiva y de fomento de la paz deben ser consideradas con cuidado, ya que este enfoque puede desviar la atención de la aplicación de acuerdos alcanzados previamente. Con respecto al subprograma 1.6 (Asuntos de la Asamblea General), el orador apoya plenamente la

propuesta presentada por el representante de Papua Nueva Guinea en nombre del Comité Especial de Descolonización.

10. El Movimiento de Países No Alineados reconoce la labor desarrollada en el marco del CPC para llegar a un consenso con respecto al programa 2 (Operaciones de mantenimiento de la paz) y se adhiere a las conclusiones y recomendaciones pertinentes de ese Comité.

11. El programa 19 (Derechos humanos) reviste especial importancia. El Movimiento de Países No Alineados impulsó la inclusión de un subprograma sobre el derecho al desarrollo, en aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. No obstante, preferiría que hubiera un subprograma separado sobre esta cuestión, en lugar de incluirlo en el subprograma 19.1, conjuntamente con las actividades de investigación y análisis. Es importante conocer, en particular, el porcentaje de recursos con que contaría exclusivamente el derecho al desarrollo. Con respecto al párrafo 19.3, el orador dice que es necesario redactar en forma más precisa el apartado b) y mencionar expresamente los órganos con competencia en materia de derechos humanos. Por otra parte, en el apartado j) se incurre en una generalización inaceptable. Si bien el orador reconoce la necesidad de coordinación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria, esas actividades deben diferenciarse claramente entre sí. No pueden emprenderse operaciones de mantenimiento de la paz sobre otra base que no sea la decisión, de acuerdo con la Carta, de que existe una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

12. El Sr. Alom (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

13. La Srta. MONTAÑO DURÁN (Bolivia), hablando también en nombre de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica (en representación de los países de Centroamérica), Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela como miembros del Grupo de Río, dice que la planificación por programas no es un ejercicio abstracto o académico, sino un imperativo tanto para la Secretaría como para los Estados Miembros. El plan de mediano plazo está diseñado para traducir los mandatos legislativos, de los cuales deben derivarse sus objetivos y estrategias. El plan de mediano plazo es extremadamente importante porque, una vez adoptado, constituye la principal directriz de política de la Organización, sirve de marco para la formulación del presupuesto por programas y representa un poderoso medio de control a disposición de los Estados Miembros para asegurar el cumplimiento de las decisiones de los órganos legislativos.

14. La estructura del proyecto de plan de mediano plazo corresponde al prototipo de formato sugerido por el Secretario General, sobre el cual la Asamblea General no se ha pronunciado aún. Debería subsanarse esta omisión. El nuevo plan debería abarcar un período de cuatro años, para que cubriera dos presupuestos por programas, y debería comprender una parte introductoria y una programática.

15. El Grupo de Río coincide con los puntos de vista de la Comisión Consultiva sobre el prototipo, que se indican en el documento A/49/958, en particular su párrafo 6. El Grupo destaca en particular la importancia de que exista correspondencia entre los programas y las líneas orgánicas y de que se reconozca que la estructura del plan de mediano plazo emana de mandatos legislativos. La Comisión Consultiva señaló también que, de conformidad con el párrafo 3.6 del

Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el plan de mediano plazo debe presentarse por programas y objetivos, y no por unidad de organización. En caso de aprobarse la nueva estructura del plan de mediano plazo, será necesario adecuar las respectivas normas.

16. La oradora señala con reconocimiento que el CPC logró un consenso sobre la descripción de 21 de los 25 programas y un acuerdo parcial con respecto a otros dos; solamente en dos programas no se llegó a un acuerdo total. Este tipo de resultados sólo es posible cuando existe auténtica voluntad política por parte de los Estados Miembros.

17. El Grupo de Río comparte la opinión del CPC de que la Perspectiva no puede formar parte del plan de mediano plazo. La Nota, en cambio, refleja fielmente los consensos de los Estados Miembros. Con respecto a la sustancia, la Perspectiva no refleja las decisiones legislativas aprobadas, ni contempla de manera equilibrada los intereses de todos los Estados Miembros ni las inquietudes de los países en desarrollo. Con respecto a la forma, la Perspectiva no se ajusta a los lineamientos brindados por el CPC, especialmente los relativos a la indicación de las esferas prioritarias. El Grupo de Río acoge con beneplácito la decisión de enviar los programas a las Comisiones Principales y espera con sumo interés el dictamen de esos órganos. Esos son los órganos primordialmente competentes para decidir sobre la pertinencia política así como para garantizar que los mandatos legislativos queden adecuadamente traducidos en la redacción del plan.

18. El Grupo de Río no puede aceptar un plan de mediano plazo que atribuya a las actividades de desarrollo económico y social una importancia secundaria. El desarrollo económico y social sigue estando en la vanguardia de las preocupaciones del Grupo de Río, las cuales deben reflejarse en las actividades de la Organización. El Grupo atribuye gran importancia a la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de las comisiones económicas regionales. Desea, en particular, que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe permanezca como centro de excelencia, colaborando con los gobiernos en los procesos de desarrollo y en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como en la prestación de asistencia técnica. El Grupo apoya plenamente la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos y encomia la labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuyos esfuerzos han permitido que las Naciones Unidas dispongan de una mayor capacidad para hacer frente a los grandes retos en ese ámbito, principalmente después de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos declaró que los derechos humanos eran universales, indivisibles e interdependientes y estaban relacionados entre sí.

19. El Grupo de Río asigna particular importancia al desarme en todas sus formas, como se reiteró en el Tratado de Tlatelolco, y considera que las cuestiones de desarme deben ser tratadas por separado en el plan de mediano plazo. El Grupo valora la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y considera que el plan de mediano plazo debe reflejar la presencia permanente de la Organización en ese ámbito. En este sentido, la oradora expresa preocupación por la intención de eliminar ciertos subprogramas en el próximo presupuesto, lo que puede interpretarse como una falta de interés en temas que son de vital importancia para las Naciones Unidas.

20. Una de las principales aportaciones de la Nota sobre el proyecto de plan de mediano plazo (A/51/6 (Note)), ausentes en la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)), es la enumeración de las prioridades para el próximo plan de mediano plazo. El Grupo de Río está de acuerdo con las prioridades contenidas en el párrafo 61 de la Nota, pero considera que la cuestión del desarme en todas sus formas, especialmente el desarme nuclear, debe incluirse en esas prioridades.

21. El Sr. GAIKWAD (India) dice que su delegación se asocia plenamente a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China.

22. Su delegación acoge con beneplácito la Nota sobre el plan de mediano plazo presentada por el Secretario General (A/51/6 (Note)) y está dispuesta a negociar sobre la base de ese texto con miras a llegar a un acuerdo sobre una introducción al plan de mediano plazo que goce de consenso.

23. En el Comité del Programa y de la Coordinación ya se han examinado en detalle algunos de los programas que comprenderá el nuevo plan de mediano plazo y se ha llegado a un grado de acuerdo considerable sobre algunos de ellos . Es importante que los programas contenidos en el plan de mediano plazo reflejen las actividades previstas en los mandatos de las Naciones Unidas e indiquen expresamente y de manera concisa la forma en que la Secretaría visualiza el logro de esos objetivos. En algunos programas, como el programa 1, la descripción presentada por el Secretario General va más allá del alcance de los acuerdos intergubernamentales, como por ejemplo en el caso de las cuestiones relacionadas con la diplomacia preventiva, la consolidación de la paz después de los conflictos y la función de coordinación del Departamento de Asuntos Políticos.

24. Su delegación considera que el desarme debe constituir un programa separado y diferenciado dentro del plan. La prioridad es el desarme a nivel mundial, que conduzca a la eliminación de las armas nucleares. El plan de mediano plazo debe también reflejar la necesidad de aplicar y fortalecer los tratados de desarme relacionados con otras armas de destrucción en masa y los aspectos importantes del desarme convencional.

25. Con respecto a los programas relacionados con el desarrollo económico y social, entre ellos el programa 6 (Nuevo programa para el desarrollo de África), deberían aprobarse las recomendaciones del CPC. Su delegación también exhorta a los Estados Miembros a que presten su pleno apoyo al programa 9 (Comercio y desarrollo). Su delegación encomia los esfuerzos del Secretario General de la UNCTAD por racionalizar y perfeccionar la estructura y el presupuesto de la Organización. La eliminación de la División de Países Menos Adelantados como dependencia separada dentro de la secretaría de la UNCTAD no significa que se conceda menor importancia a los problemas de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares o los países sin litoral, y no debe traer aparejada la derogación de programas o subprogramas especiales para esos países. Por lo tanto, su delegación insta a los Estados Miembros a que acepten el programa de la UNCTAD aprobado recientemente en Ginebra.

26. Con respecto al programa 19 (Derechos humanos), a su delegación le complace que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos haya asegurado recientemente

que se asignará alta prioridad al derecho al desarrollo en el próximo plan de mediano plazo. Las inquietudes de su delegación con respecto a algunas esferas del programa que, en su opinión, no están enteramente de acuerdo con las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, ya fueron expresadas por el representante de Colombia en representación del Movimiento de Países No Alineados durante las deliberaciones celebradas la semana pasada en la Tercera Comisión. Su delegación se propone trabajar con otras delegaciones para buscar la forma de resolver esas inquietudes a fin de que el programa pueda aprobarse por consenso.

27. En conclusión, su delegación considera que deberían aprobarse todas las recomendaciones del CPC que figuran en el documento A/51/6 (Perspectiva)) y la descripción de los programas. Su delegación colaborará con otras para llegar a un acuerdo sobre la descripción de los programas restantes.

28. El Sr. SHIN (República de Corea) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. Su delegación tiene algunas reservas con respecto a la estructura y el contenido de la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)) y está dispuesta a participar en las deliberaciones sobre el plan de mediano plazo presentado por el Secretario General sobre la base de la Nota (A/51/6 (Note)). A juicio de su delegación, la Perspectiva no responde adecuadamente a las inquietudes expresadas por el CPC, que, en su 34º período de sesiones, recomendó que la Perspectiva incluyera un análisis de los desafíos y problemas persistentes, así como de las nuevas tendencias, y que indicara las amplias esferas prioritarias de la labor de la Organización.

29. Al mismo tiempo, su delegación cuestiona las opiniones del Secretario General sobre el papel de las Naciones Unidas en momentos de gran incertidumbre y rápidas transformaciones. No considera que los cuatro conceptos de la internacionalización, la fragmentación, la democratización y la marginación, que el Secretario General ha señalado como los factores principales que deben tenerse en cuenta para definir las operaciones de las Naciones Unidas, sean totalmente acertados. Su delegación comparte la opinión de que la Perspectiva debe basarse en la opinión consensual de los Estados Miembros.

30. Su delegación apoya la Nota porque considera que, tanto en la forma como en la sustancia, refleja las preocupaciones de la mayoría de los Estados Miembros y tiene en cuenta las directrices proporcionadas por el CPC al dar un panorama equilibrado de los problemas existentes y las nuevas tendencias. En consecuencia, los Estados Miembros deben comenzar las negociaciones sobre la base de ese documento con miras a convertirlo en parte integrante del plan de mediano plazo. No obstante, será necesario introducirle algunas enmiendas y modificaciones.

31. En general, a su delegación le satisfacen las prioridades indicadas en la Nota, pero coincide con otras delegaciones en cuanto que la cuestión del desarme y el tema de la respuesta eficaz y coordinada ante cuestiones de alcance mundial como las drogas, la delincuencia y el medio ambiente deben considerarse también posibles esferas prioritarias.

32. Si bien el CPC no formuló recomendaciones específicas sobre la parte introductoria del plan de mediano plazo, aportó una contribución sustancial a

las deliberaciones de la Quinta Comisión. Debe hacerse todo lo posible, sobre la base de los documentos de que se dispone actualmente y con el apoyo de la Secretaría, para llegar a un acuerdo y aprobar un nuevo plan de mediano plazo al final del actual período de sesiones. Su delegación espera con interés participar activamente en ese esfuerzo colectivo.

33. El Sr. Sengwe (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.

34. El Sr. FATTAH (Egipto) dice que las opiniones expresadas por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China reflejan cabalmente la posición de su país.

35. En vista de que el proyecto de plan de mediano plazo que se debate es el primer documento de este tipo que se examina en el marco del nuevo orden mundial, es sumamente importante que los Estados Miembros se pongan de acuerdo sobre lo que desean y esperan de las Naciones Unidas en los años venideros. La mayoría de los Estados Miembros desean que la Organización ponga en práctica los principios que los impulsaron a formar parte de las Naciones Unidas, como lo reafirmaron los Jefes de Estado en el cincuentenario de las Naciones Unidas, es decir, la paz y la seguridad internacionales sobre la base de un sistema eficaz de seguridad colectiva, el desarrollo económico y social, la justicia y la igualdad soberana entre los Estados.

36. A su delegación le complace la forma en que el Secretario General respondió a las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros sobre la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)) y considera que la Nota presentada posteriormente (A/51/6 (Note)) constituye una base sólida para las negociaciones sobre el plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

37. Es necesario definir la relación institucional que existe entre el marco general del plan de mediano plazo y el esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, para que los Estados Miembros puedan cerciorarse de que el esbozo refleja fielmente los objetivos del plan de mediano plazo. Su delegación coincide plenamente con lo que se expresa en tal sentido en el párrafo 7 del informe de la CCAAP (A/49/958).

38. Antes de que se inicie el examen de los programas que abarca el plan de mediano plazo, en particular los que se refieren al desarrollo, su delegación desea expresar su preocupación por la tendencia cada vez mayor a desvincularse de las obligaciones y compromisos acordados en los últimos cinco años en una serie de conferencias internacionales. Esas importantes reuniones elaboraron programas de trabajo destinados a realzar el valor de los esfuerzos colectivos y a colocar nuevamente al desarrollo en la vanguardia de las prioridades internacionales, en particular el desarrollo económico y social en África. Su delegación exhorta a todas las partes a demostrar la flexibilidad y la voluntad necesarias para respetar los resultados de las negociaciones con miras a adoptar un plan de mediano plazo claro y programas con objetivos específicos, en lugar de tratar de explotar lo que se ha dado en llamar la "reforma" de las Naciones Unidas con el propósito de reducir su capacidad.

39. En conclusión, su delegación confía en que el plan de mediano plazo y los programas que habrán de aprobarse reflejen fielmente los principios de la Carta

y los deseos de la mayoría de los Estados Miembros, preservando de esa manera la credibilidad de la Organización.

40. El Sr. IVANOV (Bulgaria) dice que su delegación comparte la posición de la Unión Europea, como fuera expresada por el representante de Irlanda en una sesión anterior.

41. Su delegación considera que la Nota (A/51/6 (Note)) es un punto de partida satisfactorio para llegar a un consenso entre todos los grupos de Estados Miembros en la etapa crucial del establecimiento de prioridades para los próximos dos bienios. La interacción entre el CPC y los Estados Miembros, por una parte, y la Secretaría, por otra, dio origen a un documento que es más conciso, mejor estructurado y más orientado a la acción que su antecesor. Su delegación cree que el nuevo formato del plan de mediano plazo, que vincula los programas y subprogramas a determinados departamentos y divisiones de la Secretaría, será una buena forma de probar la nueva estructura y cultura de gestión de las Naciones Unidas que se han puesto en marcha.

42. A su delegación le complace observar que se asignará la prioridad necesaria a la promoción del crecimiento económico sostenido, a la par del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, acoge con satisfacción el conjunto de medidas previstas en el subprograma 5.4 (Desarrollo sostenible), que apunta a crear un marco amplio para una integración más eficaz de los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible que abarcan los componentes sectoriales e intersectoriales pertinentes del Programa 21 e incorporan los resultados de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años.

43. En relación con ese subprograma, el orador desea destacar la importancia de los subprogramas 10.4 (La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente) y 10.5 (Servicios y apoyo a nivel mundial y regional). En tal sentido, su delegación considera que la capacidad de la Secretaría y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en materia de reunión de información económica y social y de análisis de políticas debe reforzarse y concentrarse más en la entrega de productos de calidad a los Estados Miembros.

44. Su delegación comparte la opinión de que debe asignarse la debida prioridad a las necesidades de recursos que tengan los programas para actividades operacionales para el desarrollo y apoya la idea de que los recursos del sistema asignados previamente a programas obsoletos y de baja prioridad deben reasignarse al desarrollo económico, poniendo énfasis en una evaluación realista de los proyectos, un cumplimiento estricto de las normas de ejecución y una mayor capacidad de supervisión e investigación para evitar el manejo fraudulento y la mala administración de los escasos recursos de la Organización.

45. El Sr. MOSQUERA (Cuba) dice que su delegación se asocia plenamente a la intervención de la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China y espera con sumo interés recibir las respuestas que dará la Secretaría a las solicitudes formuladas en dicho discurso.

46. En intervenciones anteriores se hizo referencia a la importancia que reviste el proceso de planificación, programación, presupuestación y evaluación. Es imposible hacer un análisis objetivo del nuevo plan de mediano plazo sin

tener en cuenta, por ejemplo, el impacto de las decisiones adoptadas en el presupuesto por programas para el próximo bienio. Es igualmente imposible considerar el proyecto de presupuesto sin conocer la medida en que él refleja el resultado de las autoevaluaciones de los departamentos y de las evaluaciones de los programas. Tampoco resulta claro de qué manera se ha previsto supervisar la ejecución de los programas a fin de que los mismos cumplan los objetivos planteados.

47. En su resolución 41/213, la Asamblea General concedió una atención prioritaria al proceso de planificación, programación y presupuestación y decidió fortalecer las funciones del Comité del Programa y de la Coordinación en esa esfera. Su delegación atribuye gran importancia al funcionamiento efectivo del CPC y considera que si se ha visto imposibilitado de llegar a acuerdos específicos sobre algunos programas no se debe a su propia incapacidad sino a que algunos de sus miembros han tratado de forzar decisiones que se alejan del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, en el que se establece que el plan de mediano plazo debe traducir los mandatos legislativos en programas.

48. La falta de correspondencia entre un grupo de las propuestas de la Secretaría y la letra y el espíritu de los mandatos que le dieron origen son causa adicional de las dificultades y la aparente inefectividad del CPC. Su delegación no puede compartir las críticas que se hagan al CPC sin tener en cuenta el contexto de las negociaciones y la inefectividad de los mecanismos de consenso. La puesta en práctica de un nuevo plan de mediano plazo debe conllevar un fortalecimiento de algunas funciones del CPC, incluidas las de evaluación. En este sentido, su delegación desearía que el CPC presentara propuestas concretas a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre la forma de fortalecer sus funciones de evaluación.

49. Su delegación quisiera asimismo que la Secretaría presentara, en el transcurso del actual período de sesiones, un proyecto de calendario de las evaluaciones, según se prevé en el párrafo 6.2 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Todo apartamiento del Reglamento debe ser justificado en detalle ante la Asamblea General. La Dependencia Común de Inspección, de conformidad con su mandato, debería también presentar una propuesta indicando la forma en que fortalecerá la evaluación de los programas y las esferas que pretende cubrir; esto debe realizarse en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y recursos.

50. Como señaló la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, es necesario que la Asamblea General adopte una decisión expresa en el actual período de sesiones sobre el nuevo formato del plan de mediano plazo. Por su parte, su delegación no está convencida de las ventajas reales de vincular los programas a la estructura de la Secretaría. Este enfoque pareciera ser más empresarial que político, a la vez que pudiera no garantizar plenamente el cumplimiento de los objetivos decididos por la Asamblea General. La identificación de estructuras de la Secretaría con programas plantea otras dificultades, ya que existen programas cuya ejecución recae en más de un departamento. Es imprescindible que la Secretaría profundice en las posibles

ventajas de este enfoque, teniendo en cuenta la importancia suprema de cumplir los objetivos y prioridades de los Estados Miembros.

51. Su delegación tiene también serias dificultades con la estructura de programas propuesta y lamenta que, como se señaló en nombre del Grupo de los 77, la Secretaría haya hecho caso omiso de las preocupaciones de los Estados Miembros a ese respecto. Su delegación propone que el desarme sea un programa independiente y solicita a la Secretaría que presente un documento sobre esa cuestión. La descolonización debe también ser un programa independiente y los programas 24 y 25 podrían unirse bajo un solo programa que comprenda todos los servicios administrativos. Habida cuenta de que el proceso de descolonización está aún a mitad de camino, es difícil entender que pueda omitirse la cuestión en el plan de mediano plazo. El Comité Especial de Descolonización y el Movimiento de Países No Alineados han formulado propuestas concretas sobre este tema que deberían aprobarse sin demora.

52. Es necesario profundizar en la estructura de los subprogramas, ya que es difícil comprender las causas por las que se omiten algunos de gran importancia y otros cuyas actividades han sido establecidas por resoluciones de la Asamblea General. También resulta sorprendente que la propuesta no contenga una indicación de las prioridades a nivel de subprogramas, en franca violación del párrafo 3.17 del Reglamento de Planificación de Programas. Por lo tanto, la Secretaría debería indicar a las delegaciones una propuesta de prioridades de los subprogramas antes de la presentación de cada programa.

53. Su delegación encomia los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar el proceso de consultas sobre el proyecto de plan de mediano plazo. No obstante, lamenta que no se haya previsto un análisis del plan por los órganos principales de la Asamblea General. En tal sentido, sería interesante conocer las razones por las cuales no se propuso que el tema del programa relativo a la planificación de los programas fuese considerado también por las otras Comisiones Principales. La falta de orientación por parte de la Secretaría, unida a las posiciones de políticas de determinados países, han impedido que las Comisiones Principales se pronunciaran sobre el tema, en violación de las disposiciones del Reglamento para la planificación de los programas y del apartado d) del párrafo 3 de la sección II de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Toda resolución que apruebe la Comisión debe contener directrices específicas para la consideración futura de este tema por las Comisiones Principales.

54. Su delegación toma nota de las prioridades indicadas por la Secretaría y apoya la propuesta del Grupo de los 77 y China de que el desarme en todos sus aspectos sea también una prioridad. Sin embargo, tiene ciertas dudas en cuanto a conceder tal carácter a la asistencia humanitaria de emergencia, por su naturaleza coyuntural y cambiante.

55. En conclusión, su delegación considera que, a pesar de las restricciones presupuestarias actuales, la Secretaría debe proveer los recursos de personal necesarios que garanticen la plena ejecución de los programas.

56. El Sr. SELLASSIE (Etiopía) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. El plan de mediano plazo para el período 1998-2001 es un

instrumento de gestión esencial para la labor de las Naciones Unidas y un marco útil para la preparación de los presupuestos por programas para los bienios 1998-1999 y 2000-2001. En vista de sus limitados recursos, las Naciones Unidas deben identificar sus objetivos prioritarios y establecer las metas respectivas que puedan alcanzarse con los recursos disponibles. Para ello, los objetivos y las metas deben ser más concretos y, en lo posible, cuantificarse.

57. Su delegación observa con satisfacción el análisis equilibrado que figura en las secciones del proyecto de plan de mediano plazo que se refieren a los problemas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos, la función de la Organización, las orientaciones que se han de seguir y las prioridades. El hecho de que se asigne la máxima prioridad a las cuestiones relativas al desarrollo en la esfera de la cooperación internacional refleja el entendimiento común de que la paz y la seguridad no pueden alcanzarse si no existe desarrollo sostenible.

58. Por otra parte, su delegación comparte la opinión expresada por algunos miembros del CPC de que la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)) no tiene en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo en la medida en que omite una serie de cuestiones importantes. Un documento de esa índole debería subrayar los problemas de desarrollo que enfrenta la comunidad mundial, en especial los países más pobres, y destacar la función que incumbe a la Organización en materia de desarrollo económico y social. Por lo tanto, en su forma actual, la Perspectiva no debe formar parte del plan de mediano plazo.

59. Por último, desea destacar la necesidad de que las Comisiones Principales de la Asamblea General, en particular la Segunda y la Tercera, participen en la preparación del plan de mediano plazo.

60. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) acoge con beneplácito el nuevo formato del proyecto de plan de mediano plazo, que fue elaborado con la participación de los Estados Miembros y sobre la base de las recomendaciones del CPC y la CCAAP. Asimismo, toma nota con satisfacción de la relación más estrecha que se ha establecido entre los programas y la estructura orgánica de la Secretaría; esta correspondencia debería permitir mejorar el sistema de rendición de cuentas y responsabilidad con respecto a la ejecución de las actividades previstas en los mandatos y generar actividades más orientadas a los resultados.

61. La Perspectiva debe ser un documento conciso basado en prioridades específicas acordadas por los Estados Miembros para el período del plan de mediano plazo, y el plan propiamente dicho debe proporcionar una descripción más detallada de los elementos de los programas correspondientes a esas prioridades y de las medidas que habrán de adoptarse en todos los niveles para ponerlas en práctica. Sólo si se cumplen esas condiciones podrá el plan de mediano plazo servir de fundamento sólido para la preparación del presupuesto.

62. Al mismo tiempo, sin embargo, la Perspectiva no debe limitarse simplemente a enumerar las ideas y prioridades acordadas por los Estados Miembros. El Secretario General debe tener también la posibilidad de presentar su visión de esas ideas. El documento de Perspectiva que tiene ante sí la Comisión (A/51/6 (Perspective)) se basa en cuatro tendencias mundiales que, en opinión del Secretario General, influirán en el desarrollo mundial en el próximo milenio: la internacionalización, la fragmentación, la democratización y la marginación. No

obstante, el Secretario General logró apenas un éxito parcial en cuanto a lograr su objetivo de establecer los elementos que constituirán el eje de las actividades de la Organización y las perspectivas acordadas por los Estados Miembros. En el futuro debería adoptarse un criterio menos académico y más coherente y práctico.

63. Con respecto a las ideas contenidas en la Perspectiva, su delegación está de acuerdo en que es necesario realizar esfuerzos multilaterales coordinados para encontrar respuestas adecuadas a los desafíos del mundo moderno. En su actividad principal, a saber, el mantenimiento de la paz, la Organización debe dar mayor cabida a las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz, poniendo especial énfasis en sus componentes políticos y humanitarios. Los mandatos deben ser realistas y contar con los recursos suficientes para su ejecución. Al mismo tiempo, la participación activa de las Naciones Unidas en la solución de conflictos que no están lo suficientemente maduros para la mediación o la resolución puede comprometer la función de mantenimiento de la paz de la Organización.

64. En el ámbito económico y social, su delegación comparte las ideas relativas a la importancia del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las instituciones públicas y la democracia. Observa sin embargo que la Perspectiva no presta atención a determinadas ideas concretas de introducir nuevas reformas en las Naciones Unidas que abarquen las estructuras intergubernamentales y los mecanismos de coordinación de programas.

65. Por otra parte, la Perspectiva no ofrece una visión conceptual del desarrollo del derecho internacional a nivel de todo el sistema y no profundiza en la cuestión tan importante de crear instrumentos eficaces para poner en vigor las normas de derecho humanitario internacional en épocas de conflicto armado. Su delegación hubiera preferido también que los problemas relacionados con el antiterrorismo y la fiscalización del tráfico ilícito de armas se expusieran con mayor detalle. Por lo tanto, en su forma actual, la Perspectiva dista mucho de ser un instrumento estratégico y eficaz para la preparación del presupuesto.

66. La Nota del Secretario General (A/51/6 (Note)), en cambio, es un documento estratégico conciso, coherente y basado en prioridades que su delegación está dispuesta a aceptar como base de un acuerdo entre los Estados Miembros. Sin embargo, la Nota apenas se refiere al problema del numeroso grupo de países que están pasando actualmente por un período de transición a la democracia y de transformaciones económicas profundas. Sus problemas se mencionan apenas marginalmente; tal actitud es incorrecta y de corta visión política.

67. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que, si bien su delegación está de acuerdo en principio con las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del CPC sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones (A/51/16 (Partes I y II)), toma nota de que el CPC no pudo lograr consenso sobre algunas cuestiones. Su delegación apoya la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China y desea reiterar su posición sobre las cuestiones siguientes.

68. En primer lugar, el plan de mediano plazo debe reflejar la orientación principal y las prioridades de la labor de las Naciones Unidas en los años venideros y debe ser aceptable para la mayoría de los Estados Miembros. Debe

constituir la principal directriz de política de las Naciones Unidas. Si bien su delegación respeta las opiniones expresadas por el Secretario General en la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)) sobre la internacionalización, la fragmentación, la democratización y la descentralización, no comparte íntegramente su análisis de esos conceptos y considera que no resumen adecuadamente las principales tendencias mundiales. En vista de las serias fallas de que adolece la Perspectiva, es natural que haya sido rechazada. Su delegación observa con agrado que la Nota (A/51/6 (Note)) se ajusta estrictamente al formato recomendado por el CPC en su 34º período de sesiones, a saber, el examen en secciones separadas de los problemas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos que deberá enfrentar la comunidad internacional, la función de la Organización y las orientaciones que se han de seguir. Como la mayoría de las delegaciones, su delegación está a favor de que se incluya la Nota en el plan de mediano plazo, en lugar de la Perspectiva presentada anteriormente.

69. En segundo lugar, no se puede modificar ningún programa sin la autorización de la Asamblea General. Las recomendaciones del Secretario General sólo pueden servir de base para las deliberaciones, no como base para que la Secretaría o sus departamentos propongan cambios.

70. En tercer lugar, las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General sobre los procedimientos para la formulación del plan de mediano plazo deben respetarse y cumplirse efectivamente. Menoscabar la función del CPC en las actividades de planificación, programación y presupuestación, o proponer directamente su eliminación, como han hecho algunas delegaciones, contraviene el espíritu de esa resolución y es inaceptable para su delegación.

71. El Sr. Alom (Bangladesh), Vicepresidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

72. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que su delegación se asocia con las posiciones del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de Países No Alineados, expresadas en las declaraciones formuladas por los representantes de Costa Rica y Colombia. Su Gobierno siempre ha considerado que el plan de mediano plazo es sumamente importante, ya que constituye la principal directriz de política de las Naciones Unidas y ofrece el marco para la preparación de los presupuestos por programas bienales. Habida cuenta de que, a juicio del CPC, la Nota presentada por el Secretario General (A/51/6 (Note)) está de acuerdo con el formato que recomendó para describir las amplias esferas prioritarias para el período que abarca el plan de mediano plazo, su delegación apoya la propuesta de que se considere la posibilidad de incluir la Nota en la primera parte del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

73. Su delegación entiende que las prioridades establecidas por el Secretario General en la Nota reflejan un enfoque integrado de la relación entre la paz y el desarrollo. El plan de mediano plazo para los años 1998-2001 debe permitir a las Naciones Unidas reaccionar ante las nuevas tendencias y los desafíos del siglo XXI. En ese contexto, la cuestión del desarrollo es sumamente importante, en especial para los países en desarrollo, y es por lo tanto atinado que el plan se concentre en las cuestiones de desarrollo.

74. Habida cuenta de que los principales problemas de desarrollo son de alcance mundial, su Gobierno cree que sólo pueden encararse eficazmente mediante el

diálogo constructivo encaminado a promover la cooperación internacional para el desarrollo. Ese diálogo debe basarse en los intereses y beneficios mutuos, las responsabilidades compartidas y una auténtica interdependencia, como factores esenciales.

75. Su delegación reafirma su profunda confianza en la capacidad del CPC para cumplir su papel esencial de órgano subsidiario principal del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en materia de planificación, programación y coordinación. La función del CPC en lo que respecta al examen de los programas de la Organización, tal como se definen en el plan de mediano plazo, se ha tornado aún más indispensable.

76. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) acoge con beneplácito el nuevo formato más racional del proyecto de plan de mediano plazo. Sin embargo, para que sea eficaz, es necesario que reúna tres requisitos: debe establecer claramente prioridades entre los programas y actividades; debe definir objetivos claros de los programas, directamente vinculados a indicadores de resultados, y debe estar claramente relacionado con el presupuesto por programas.

77. Lamentablemente, el proyecto de plan no se ajusta a ninguno de esos criterios básicos. Tanto la Perspectiva como la Nota contienen demasiados objetivos prioritarios y actividades propuestas como para poder ser instrumentos útiles y realistas que permitan orientar la labor de las Naciones Unidas en los años venideros. Si bien su delegación acepta la Perspectiva porque, como su nombre lo indica, contiene las opiniones del Secretario General sobre el futuro papel de las Naciones Unidas, no acepta la Nota como parte integrante del proyecto de plan de mediano plazo. Un plan que no indique las prioridades de los programas no es en realidad un verdadero plan y no puede constituir la base para la adopción de decisiones estratégicas que toda organización, especialmente las Naciones Unidas, deben adoptar. Las descripciones de programas que no indiquen lo que se espera en términos de resultados hacen que sea imposible para los Estados Miembros determinar si los objetivos se han alcanzado y si los mandatos legislativos siguen siendo válidos. Las deficiencias del proyecto de plan de mediano plazo en esas esferas culmina con una falta de vínculo con la realidad de los recursos disponibles, reflejada en el presupuesto. Si bien es comprensible que la Organización desee resolver los problemas del mundo, debe actuar dentro de los límites de un conjunto finito de recursos.

78. El orador no pretende reiterar las opiniones ya expresadas por su delegación en las deliberaciones sobre el plan de mediano plazo celebradas en el CPC. Su delegación tiene serias reservas respecto de determinados aspectos de algunos programas y sigue creyendo que las descripciones de los programas no indican claramente las prioridades; no obstante, instará a los miembros de la Comisión a que consideren seriamente los acuerdos de consenso alcanzados en el CPC como base de los acuerdos a que se llegará en la Quinta Comisión.

79. Su delegación se opone a la propuesta formulada por algunas delegaciones de fusionar los programas 24 y 25; tal medida violaría y contradiría el mandato conferido por la Asamblea General para el establecimiento de servicios de supervisión interna como un programa y una actividad independientes dentro de las Naciones Unidas. También lamenta que el CPC no haya cumplido con su obligación de revisar los antiguos mandatos y recomendar prioridades para que

los recursos limitados y valiosos de que se dispone puedan asignarse de acuerdo con esas prioridades.

80. El Sr. HANSON (Canadá), hablando también en nombre de las delegaciones de Australia y Nueva Zelandia, dice que las tres delegaciones están preocupadas por las deficiencias de los planes de mediano plazo recientes y sus revisiones. Esos planes son valiosos en la medida en que traducen mandatos legislativos en metas y objetivos concretos para ser alcanzados durante el período del plan. También les preocupa que la Asamblea General no sea capaz de llegar a un acuerdo sobre las revisiones del actual plan de mediano plazo propuestas más recientemente.

81. Es por ello que las tres delegaciones acogieron con beneplácito la decisión 50/452 de la Asamblea General, en la que se autorizó al Secretario General a comenzar a preparar el próximo plan de mediano plazo sobre la base del nuevo formato propuesto por el Secretario General en el cuadragésimo noveno período de sesiones. Algunas de las ventajas del nuevo formato son la relación más estrecha y una mayor congruencia entre el plan de mediano plazo, el presupuesto por programas y la estructura orgánica de la Secretaría. Lo que es más importante, el nuevo formato indica de manera más clara y precisa los objetivos de los programas para poder establecer puntos de referencia para la evaluación objetiva de la ejecución de los programas.

82. Las tres delegaciones acogen con particular satisfacción la Perspectiva del Secretario General, que ofrece una visión clara de las principales tendencias y los problemas persistentes que habrá de enfrentar la Organización en el mediano plazo. También expone las amplias esferas prioritarias de las actividades de los programas previstas en los mandatos de la Organización y reconoce la necesidad de continuar el proceso de cambio y reforma para permitir que la Organización afronte los desafíos que se le presentan.

83. Es evidente que, al preparar la Perspectiva, el Secretario General tenía plena conciencia de que la Organización estaba pasando por un período único de su historia. En respuesta al nuevo siglo y el nuevo milenio que se aproximan, la Perspectiva marca un nuevo nivel de excelencia en los documentos de la Asamblea General. Presenta un análisis cuidadoso de las principales tendencias y problemas mundiales, cada uno de los cuales tiene aspectos positivos y negativos. Además, ofrece una visión integrada del mundo en que la Organización tendrá que cumplir sus mandatos y de la forma en que esos mandatos deberán encararse. De esta manera, llama a la reflexión y merece ser objeto de un estudio cuidadoso en la capital de cada uno de los Estados Miembros.

84. El orador deplora que el CPC no haya podido llegar a un acuerdo sobre el contenido de la Perspectiva y, en consecuencia, no haya podido considerar el documento, tal como fue presentado, como parte integrante del plan de mediano plazo.

85. Lamentablemente, la opinión favorable de las tres delegaciones respecto de la Perspectiva no puede extenderse a la Nota, que no es ni más breve ni más concisa que la Perspectiva y que, además, carece del marco analítico integrador que hace de la Perspectiva una verdadera perspectiva. Sin esa visión integral, la Nota no es más que una simple nota. Contiene muchas expresiones que han sido importadas de documentos de trabajo que están aún en vías de negociación en

otros foros. Por la forma en que ha sido presentada, se corre el riesgo de que su examen por la Quinta Comisión perjudique las negociaciones que se están celebrando aún en otros foros. Además, en lo que respecta a los problemas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos, la función de la Organización, las orientaciones que se han de seguir y las prioridades, la Nota contiene poca sustancia que no haya sido expuesta de mejor manera en la Perspectiva.

86. El orador espera que la Comisión pueda resolver cualquier ambigüedad que haya quedado pendiente para la aprobación del nuevo formato del plan de mediano plazo, y que se superen las dificultades que hace dos años impidieron la aprobación de las modificaciones propuestas al plan actual. El plan de mediano plazo no es un mandato legislativo en sí mismo, pero puede ser un instrumento poderoso en manos de los Estados Miembros y del Secretario General para la planificación, programación, presupuestación, control y evaluación del cumplimiento de los mandatos legislativos.

87. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) dice que su delegación se asocia a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de Países No Alineados. Su delegación apoya las funciones programáticas del CPC, las cuales, en su opinión, deberían fortalecerse. Las conclusiones y recomendaciones del CPC constituyen una buena base para lograr un consenso. La Perspectiva presentada por el Secretario General no puede formar parte del plan de mediano plazo, pero la Nota constituye una buena base para continuar las deliberaciones y, una vez que exista acuerdo sobre ella, puede formar parte del plan de mediano plazo.

88. Su delegación cree que el desarme debe ser objeto de un programa separado y diferente; que la descolonización sigue siendo una cuestión de vital importancia para las Naciones Unidas, y que todos los aspectos de los derechos humanos deben encararse de manera equilibrada. En tal sentido, su delegación quisiera que se creara un subprograma separado dentro del programa 19 (Derechos humanos) dedicado al derecho al desarrollo.

89. Con respecto a la forma en que se trata la cuestión de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador desea reiterar que esas actividades no constituyen una dimensión de las operaciones de mantenimiento de la paz por la vía de la generalización. Por lo tanto, esa generalización es inaceptable para su delegación. En lo que respecta a las prioridades propuestas en la Nota, su delegación cree que el desarme en todos sus aspectos, particularmente el desarme nuclear, debe considerarse prioritario. No está convencido de que la asistencia humanitaria deba ser una prioridad.

90. Con respecto al esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, su delegación apoya la recomendación que figura en el informe de la Comisión Consultiva (A/49/958) sobre la necesidad de indicar la relación que existe entre el marco de programas y el esbozo del presupuesto. Ese ejercicio debería considerarse en el contexto de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, que pone énfasis en el proceso de consultas intergubernamentales.

91. El Sr. Sengwe (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.

92. La Sra. PEÑA (México) pregunta si se dispondrá de la documentación referente al programa 9 (Comercio y desarrollo) y al programa 11 (Asentamientos humanos) con la antelación suficiente para que la Comisión la examine en el marco del programa de trabajo propuesto. Su delegación recuerda que la Secretaría se comprometió a presentar las versiones revisadas de los programas 9 y 11 a la Asamblea General, como lo solicitó el CPC.

93. El Sr. TAKASU (Contralor), tras formular algunas observaciones preliminares sobre el tema 114 del programa, dice que algunas delegaciones expresaron fuertes críticas y escepticismo respecto del plan de mediano plazo. Sin embargo, parece haber consenso en cuanto a que la Organización debe seguir formulando planes de mediano plazo como marco del presupuesto. Como resultado de críticas anteriores, la Secretaría elaboró un nuevo sistema de planificación a mediano plazo con un formato basado en la estructura de la Organización y no en las esferas de programas. El nuevo sistema contraviene algunas disposiciones de la reglamentación actual sobre la planificación de los programas, generando así la crítica de que no existe relación entre el plan de mediano plazo y el presupuesto y el desempeño de la Secretaría. El nuevo formato que la Quinta Comisión tiene ante sí en este momento se basa en el prototipo contenido en el documento A/49/301, que fue posteriormente aprobado por el CPC y la Comisión Consultiva. De acuerdo con el nuevo formato, hay una correspondencia entre los programas y los departamentos y oficinas principales, y una correspondencia entre los subprogramas y las dependencias orgánicas de los departamentos y oficinas.

94. También parece haber consenso en cuanto a que la primera parte del plan de mediano plazo debe dar un panorama general de los desafíos y oportunidades que se le presentan a las Naciones Unidas. Ese panorama general debe tener un carácter visionario y, por lo tanto, alejarse de la letra de las resoluciones de la Asamblea General. En ese aspecto el Secretario General respondió fielmente a los deseos de los Estados Miembros. Sin embargo, la segunda parte del plan debe adherirse de manera muy estricta a mandatos legislativos concretos.

95. Con respecto a la revisión intergubernamental del plan de mediano plazo, el orador explica que se ha preparado una lista de programas indicando en qué medida se ha examinado cada programa, o si no se ha examinado en absoluto. Se ha respetado la intención de garantizar la plena participación de los órganos intergubernamentales, pero por una serie de razones algunos programas no han sido examinados. Por ejemplo, en algunos casos no existe un órgano intergubernamental especializado encargado de supervisar un programa en particular.

96. Con respecto a las preguntas concretas formuladas en relación con los programas 9 y 11, el orador asegura a la Comisión que esos programas ya han sido formulados por la Secretaría y presentados al CPC, y en breve estarán a disposición de la Quinta Comisión.

97. En cuanto a la cuestión relativa a la estructura de los programas, el orador recuerda a la Comisión que la Asamblea General autorizó al Secretario General a continuar con la preparación del plan de mediano plazo sobre la base de las recomendaciones del CPC y de la Comisión Consultiva y que ambos órganos

acogieron con satisfacción y apoyaron el prototipo de nuevo formato. Muchas delegaciones han propuesto que algunos temas se traten como programas independientes; ésa es en efecto una prerrogativa de los Estados Miembros. También se expresó la opinión de que, como resultado de la nueva estructura, algunos programas han sido eliminados. En realidad, solamente un programa - el relativo al apartheid - fue efectivamente eliminado a partir de una decisión de la Asamblea General.

98. Algunas delegaciones expresaron su disconformidad por el hecho de que el Secretario General no hubiera respetado algunas decisiones de la Asamblea General, al no asignar prioridad a determinados programas. En realidad, el Secretario General propuso seis esferas prioritarias amplias para que fuesen examinadas por la Asamblea General, como se indica en el párrafo 61 de la Nota (A/51/6 (Note)), pero en última instancia compete a los Estados Miembros establecer las prioridades de la Organización. Otras delegaciones criticaron al Secretario General por no haber indicado prioridades entre los subprogramas, como se establece en las resoluciones sobre la planificación de los programas. Sin embargo, la nueva estructura de planificación de los programas hace difícil establecer prioridades claramente definidas debido a que difiere marcadamente del antiguo formato basado en las esferas de programas.

99. Algunas delegaciones adujeron que el nuevo sistema de planificación a mediano plazo no está relacionado con el presupuesto por programas. El orador pide a las delegaciones que se abstengan de formular observaciones sobre ese aspecto del proceso hasta que hayan visto el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, basado en el plan de mediano plazo. La Secretaría no puede asignar recursos antes de que los Estados Miembros tengan la oportunidad de establecer sus prioridades.

100. Si bien es cierto que muchos programas no prevén indicadores específicos o cuantificables de los resultados obtenidos que permitan evaluar el desempeño de la Secretaría, es importante tener presente que el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de las Naciones Unidas difieren radicalmente de los objetivos presupuestarios de las empresas privadas o incluso de los gobiernos nacionales. Muchas actividades de las Naciones Unidas, como la paz y la seguridad o el análisis económico, sencillamente no se prestan para la formulación de indicadores claramente definidos de los resultados alcanzados. Es importante tener en cuenta las características, la diversidad y la complejidad de la labor de la Organización. Además, los Estados Miembros deben recordar que el presupuesto ordinario se utiliza solamente para mantener la estructura permanente de la Organización, y no para apoyar las actividades no operacionales.

101. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y apoyada por la Sra. BUERGO RODRIGUEZ (Cuba), dice que, en vista de que no se han recibido aún de la Secretaría las prioridades de los subprogramas que se le solicitaron, será difícil examinar la cuestión en el marco del programa de trabajo propuesto.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.